



ANUNCIO

D. ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Gines (Sevilla)

HAGO SABER: Que habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación del artículo 2, epígrafe 6, de la Ordenanza fiscal n.º 17 reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

ROMUALDO GARRIDO SÁNCHEZ (1 de 1)
Ayuntamiento de Gines
Fecha Firma: 01/10/2025
HASH: a7ac77289a53a60ff6a1bb6b0aacc11a



Cód. Verificación: 9E7XCSQLEPC2VMANZACUQZDANM
Verificación: <https://ayuntamientodegines.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

